



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 11 DE ENERO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 155

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N°3379 del 29 de noviembre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Yanet del Carmen Ruiz Retamal.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Yanet del Carmen Ruiz Retamal, el que tendrá una vigencia, desde el 10 de Enero del 2017 hasta 30 de Junio del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 422.028 (Cuatrocientos veintidós mil veintiocho pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a sumaalzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DIRECCION
CONTROL



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
J.S.V./GPL/PSF/reinf



DIRECCION
DE SALUD



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 11 de Enero del 2017, entre la Municipalidad de Tucape, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° 9.248.944-2 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil Comuna de Tucape, la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal, Cedula de Identidad N° 11.341.549-5 Chilena, Domiciliada pasaje Claudio Bravo N° 2 Villa Arco Iris de Huépil se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal, se compromete a realizar la función de apoyo como digitadora en estadísticas y Oficina de SOME en Consultorio General Rural dependiente del Depto. Salud y cuando se requieran sus servicios en otras actividades. Desde el 10 de Enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 422.028 (Cuatrocientos veintidós mil veintiocho pesos) mensuales Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 10/01/2017 y se prolongará hasta el 30/06/2017.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Ruiz Retamal tendrá derecho a tres días administrativos y a cuatro días de licencia médica.

CLAUSULA QUINTA: La Srta. Ruiz Retamal, cumplirá una jornada de trabajo 44 horas. Laborales semanales.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe de Personal del Consultorio General Rural de Tucape.

La Srta. Ruiz Retamal deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucape, Rut.: 69.141.802-2 y además informe de actividades, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEPTIMA: Se deja Establecido que la Srta. Ruiz Retamal para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucape se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA NOVENA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA DECIMA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

LAUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

YANET DEL CARMEN RUIZ RETAMAL
TRABAJADORA



ELIASSO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

